



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 02375

QUINTERO, 08 AGO. 2013

**VISTOS:**

En Carta del Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes, recibida de fecha 02 de Agosto del año 2013, solicitan transporte municipal para concurrir el día 10 de Agosto del año 2013, a la ciudad de San Antonio, y trasladar a la agrupación *en dicha ciudad*.

Que el bus municipal Móvil N°3 patente ZV- 2287, no tiene asignado para el día 10 de Agosto del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Agrupación mencionado en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3 patente ZV-2287

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 10 de Agosto del año 2013 a la ciudad de San Antonio, para transportar al Club Adulto Santa Teresita de Los Andes y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Notótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)